

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 10.936/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 22 de octubre de 2010, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1335/2010, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

Decreto Nº 1335/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2.568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Decreto:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Dionisio Guerrero Carmona y María Isabel Mudarra Valverde.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha re-

mitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejel de este Ayuntamiento Salvador Narvaez Albalat.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Delegar en favor del Concejel de este Ayuntamiento D. Salvador Narvaez Albalat para que autorice el matrimonio Civil entre D. Dionisio Guerrero Carmona con D.N.I 30945415-L y D^a María Isabel Mudarra Valverde con D.N.I nº 44359978-Q cuya celebración tendrá lugar el próximo día 23 de Octubre del 2010, a las 19.00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Concejel D. Salvador Narvaez Albalat a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, la Sra. Alcaldesa, en La Carlota, a 22 de octubre de 2010, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.